



RESOLUCION No. 3603

(23 SEP 2011)

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los Docentes Escalonados por las Áreas: **Tecnológica** (Ingenierías, Diseño, Veterinaria y Zootecnia y Estudios Tecnológicos) y **Ciencias Básicas** (Químicas, Físicas, Matemáticas y Biológicas), ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y
TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 021 de 1993, Acuerdo 059 de 2002, Acuerdo 066 de 2005, Resolución No. 1843 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3226 del 17 de agosto de 2011, se convocó a Elección del Representante de los Docentes por las Áreas: **Tecnológica** (Ingenierías, Diseño, Veterinaria y Zootecnia y Estudios Tecnológicos) y **Ciencias Básicas** (Químicas, Físicas, Matemáticas y Biológicas), ante el COMITÉ DE PERSONAL DOCENTE Y DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el día 22 de septiembre de 2011, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., elijan su representante, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 059 de 2002 y Reglamento adoptado mediante Resolución No.1843 del 14 de mayo de 2007.

Que verificado con exactitud el escrutinio general y realizado el recuento de votos de la Elección de Representante profesoral ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje, por las Áreas: **Tecnológica** (Ingenierías, Diseño, Veterinaria y Zootecnia y Estudios Tecnológicos) y **Ciencias Básicas** (Químicas, Físicas, Matemáticas y Biológicas), el día 23 de septiembre de 2011, se obtuvo el siguiente resultado:

CIENCIAS BÁSICAS (Químicas, Físicas, Matemáticas y Biológicas)

| NOMBRES Y APELLIDOS | SEDE CENTRAL | SECCIONAL DUJAMA | TOTALES |
|--|--------------|---------------------|---------|
| HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO (ÁREA CIENCIAS BÁSICAS) | 17 | 00 | 17 |
| VOTOS EN BLANCO | 02 | 00 | 02 |
| VOTOS NULOS | 00 | 00 | 00 |
| TOTAL VOTOS | 19 | 00 | 19 |

TECNOLÓGICA (Ingenierías, Diseño, Veterinaria y Zootecnia y Estudios Tecnológicos)

| NOMBRES Y APELLIDOS | SEDE CENTRAL | SECCIONAL DUITAMA | SECCIONAL SOGAMOSO | TOTALES |
|--|--------------|----------------------|-----------------------|---------|
| HÉCTOR ALIRIO PÉREZ RODRÍGUEZ (ÁREA TECNOLÓGICA) | 01 | 05 | 12 | 18 |
| VOTOS EN BLANCO | 03 | 05 | 04 | 12 |
| VOTOS NULOS | 00 | 00 | 00 | 00 |
| TOTAL VOTOS | 04 | 10 | 16 | 30 |





| | | |
|----------------------|-------------|---------------|
| Código: A-GN-P01-F11 | Versión: 06 | Página 2 de 2 |
|----------------------|-------------|---------------|

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar Electos Representantes de los Profesores Escalonados ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje, por las Áreas: **Tecnológica** (Ingenierías, Diseño, Veterinaria y Zootecnia y Estudios Tecnológicos) y **Ciencias Básicas** (Químicas, Físicas, Matemáticas y Biológicas), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los Profesores HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO Y HÉCTOR ALIRIO PÉREZ RODRÍGUEZ, que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de los Profesores Escalonados ante el Comité de Personal Docente y de Asignación y de Puntaje, por las Áreas: **Tecnológica** (Ingenierías, Diseño, Veterinaria y Zootecnia y Estudios Tecnológicos) y **Ciencias Básicas** (Químicas, Físicas, Matemáticas y Biológicas), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de acuerdo con los escrutinios generales realizados el día 23 de septiembre de 2011, a los Profesores HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO Y HÉCTOR ALIRIO PÉREZ RODRÍGUEZ, que obtuvieron un número de 17 y 18 votos válidamente emitidos.

ARTICULO SEGUNDO: El período de la Representación de los Docentes por Áreas ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje, es de cuatro (4) años.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco días siguientes a su notificación

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE, NÓTIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 23 SEP 2011


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
Rector

Revisó: ^{AAAG} SULMA CLAYNA MORENO GOMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: Fanny Sánchez Palencia.
Secretaría General

